

RESOLUCION No.

21 JUL. 2016

(001299)

"Por la cual se ordena la apertura de la Invitación Pública No. 5 de 2016, para Ejecutar obras para la instalación de aires acondicionados en 32 salones de clases del bloque D y el suministro e instalación de un transformador de 300 KVA para la repotenciación eléctrica."

La Rectora de la Universidad del Atlántico, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad del Atlántico, requiere ejecutar obras para la instalación de aires acondicionados en 32 salones de clases del bloque D y el suministro e instalación de un transformador de 300 KVA para la repotenciación eléctrica.

Que la modalidad a utilizar para la selección es la Invitación Pública en atención al literal C del artículo 41 del Acuerdo Superior No. 000006 del 6 de octubre de 2009. Adicionalmente su valor corresponde a una mayor cuantía y cuenta con servicios adicionales, los cuales constituyen el factor de calidad y que unidos al factor precio generan resultados favorables para la Institución.

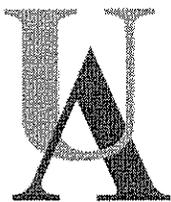
Que la Universidad del Atlántico realizó los estudios y documentos previos para ejecutar obras para la instalación de aires acondicionados en 32 salones de clases del bloque D y el suministro e instalación de un transformador de 300 KVA para la repotenciación eléctrica.

Que el proyecto de pliego de condiciones relacionado con el presente proceso permaneció publicado en la página Web de la Universidad del Atlántico desde el día 08 de julio de 2016.

Que la Universidad del Atlántico cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2016050050 del 06 de mayo de 2016 el cual contempla para el rubro "Proyecto recursos CREE" – 041301010101 por la suma de SEISCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL OCHOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$631.916.889.00) M/CTE, expedido por el Jefe del Departamento de Gestión Financiera.

Que es obligación de la Universidad convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley para que desarrollen su actividad en los procesos de selección de contratistas que se adelanten.

Que de conformidad con el literal D del artículo 42 del Acuerdo Superior No. 000006 del 6 de octubre de 2009, la apertura de la Invitación Pública en mención debe ordenarse mediante Acto Administrativo motivado.



Que por lo anteriormente expuesto,

001299

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura de la Invitación Pública No. 5 de 2016, cuyo objeto consiste en ejecutar obras para la instalación de aires acondicionados en 32 salones de clases del bloque D y el suministro e instalación de un transformador de 300 KVA para la repotenciación eléctrica.

ARTÍCULO SEGUNDO: Deléguese al Departamento de Bienes y Suministros la expedición y las modificaciones a que haya lugar del cronograma por el cual se registrará la Invitación Pública No. 05 de 2016.

ARTÍCULO TERCERO: Ordénese la publicación de los actos y documentos correspondientes a esta modalidad de selección en la Página Web de la Universidad del Atlántico

ARTÍCULO CUARTO: El pliego de condiciones definitivo del presente proceso, se podrá consultar en la Página Web de la Universidad del Atlántico y en el km 7 antigua vía Puerto Colombia, Departamento de Gestión de Bienes y Suministros.

ARTÍCULO QUINTO: Convocar a las veedurías ciudadanas de conformidad con la ley para que desarrollen su actividad en los procesos de selección de contratistas que se adelanten.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página Web de la Universidad del Atlántico; y contra ella no procede recurso alguno.

Dada en Puerto Colombia, a los

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

RAFAELA VOS OBESO

Rectora

Vo.Bo. Departamento de Gestión de Bienes y Suministros